

TARIFARIO TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A. Versión 1.20

Vigencia: 21/08/2022

Tipo de cambio referencial a moneda nacional: S/. 3.888

La descripción y el alcance de los servicios del presente tarifario se encuentran detallados en nuestro Reglamento Tarifas y Políticas Comercial el mismo que se encuentra publicado en nuestra página web y podrán acceder a él en el siguiente enlace: https://www.pdparacas.com.pe/categoria/reglamentos/

SECCIÓN 1	CONTENEDORES						
Sección 1.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV Exonerado	TOTAL (\$)		
	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1) ye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1º	Metro eslora - hora espía dada en amarre hasta ultima espía suelta en desamarre.	0.667	⊨xonerado	0.667		
Sección 1.2 1.2.1	Servicios Estándar Contenedores Embarque y Descarga de Contenedores	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)		
1.2.1.1	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies - Porción Nave Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies - Porción Tierra	Por Movimiento Por Movimiento	15.975 117.205	Exonerado 21.097	15.975 138.302		
1.2.1.3 1.2.1.4	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies - Porción Nave Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies - Porción Tierra	Por Movimiento Por Movimiento	18.185 133.283	Exonerado 23.991	18.185 157.274		
1.2.1.6	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 20 pies Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 40 pies	Por Movimiento Por Movimiento	106.551 121.178	Exonerado Exonerado	106.551 121.178		
1.2.1.7 1.2.1.8	Transbordo de Contenedores (Llenos o vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 20 pies (N2) Transbordo de Contenedores (Llenos o Vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 40 pies (N2)	Por Ciclo Completo Por Ciclo Completo	106.551 121.178	Exonerado Exonerado	106.551 121.178		
	s libres de almacenaje. Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies (Cabotaje) - Porción Nave	Por Movimiento	11.194	Exonerado	11.194		
1.2.1.10 1.2.1.11	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies (Cabotaje) - Porción Tierra Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies (Cabotaje) - Porción Nave	Por Movimiento Por Movimiento	82.035 12.708	14.766 Exonerado	96.801 12.708		
1.2.1.12 1.2.1.13	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies (Cabotaje) - Porción Tierra Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 20 pies (Cabotaje)	Por Movimiento Por Movimiento	93.308 74.583	16.795 Exonerado	110.103 74.583		
1.2.1.14 1.2.1.15 1.2.1.16	Embarque o Descarga de Contenedores Vacios de 40 pies (Cabotaje) Embarque o descarga Contenedores High Cube llenos Porción Nave	Por Movimiento Por contenedor	84.827 18.686 137.031	Exonerado Exonerado 24.666	84.827 18.686 161.697		
1.2.1.17	Embarque o descarga Contenedores High Cube llenos Porción Tierra Embarque o descarga Contenedores High Cube vacios _ Porción Nave	Por contenedor Por contenedor	124.570	Exonerado	124.570		
Sección 1.3	res de otras dimensiones se ajustara la tarifa de la sección 1.2 aplicando la formula establecida en el Anexo 5 del Servicios Especiales - En Función a la Nave	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)		
	Re-Estiba de Contenedores Re-estiba en la misma bodega - contenedor 20 pies	Por Contenedor / Movimiento	133.16	Exonerado	133.16		
1.3.1.2	Re-estiba en la misma bodega - contenedor 20 pies Re-estiba en la misma bodega - contenedor 40 pies Re-estiba via muelle - contenedor 20 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento Por Contenedor / Movimiento Por Contenedor / Movimiento	151.46 199.75	Exonerado Exonerado	151.46 199.75		
1.3.1.4	Re-estiba vía muelle - contenedor 40 pies (N3) Re-estiba en la misma bodega - contenedor vacío de 20 pies	Por Contenedor / Movimiento Por Contenedor / Movimiento	227.20 106.52	Exonerado Exonerado	227.20 106.52		
1.3.1.6 1.3.1.7	Re-estiba en la misma bodega - contenedor vacío de 40 pies Re-estiba vía muelle - contenedor vacío de 20 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento Por Contenedor / Movimiento	121.15 159.80	Exonerado Exonerado	121.15 159.80		
	Re-estiba vía muelle - contenedor vacio de 40 pies (N3) ario Paracas se reserva el derecho de definir si la re-estiba es vía muelle, en funcion de la necesaria agilidad de l	Por Contenedor / Movimiento las operaciones.	181.74	Exonerado	181.74		
1.3.2.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores vacíos 48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción			libre		
1.3.2.2 1.3.2.3	Dias: 3 - 8 Dias: 9 - 15	Por TEU/día o fracción Por TEU/día o fracción	9.92 12.42	Exonerado Exonerado	9.92 12.42		
1.3.3	Dias: 16 en adelante Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores Llenos de Transbordo Al berrer (Timpo libra, incluido en al Scripio Estándo)	Por TEU/día o fracción	18.63	Exonerado	18.63		
1.3.3.1 1.3.3.2 1.3.3.3	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar) Días: 3 – 10 Días: 11 en adelante	Por TEU/periodo Por TEU/día o fracción	9.92 18.63	Exonerado Exonerado	9.92 18.63		
1.3.4	Uso de Area Operativa - Alacenaje Contenedores Vacíos de Transbordo 48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	TO TEORIS OTRACCION	10.00	Exorierado	libre		
1.3.4.2 1.3.4.3	Días: 3 – 10 Dias: 11 en adelante	Por TEU/día o fracción Por TEU/día o fracción	9.92 18.63	Exonerado Exonerado	9.92 18.63		
1.3.5 1.3.5.1	Otros Servicios Especiales de Contenedores Carga/descarga de contenedores con carga sobresaliente o sobrepeso	Por contenedor		Exonerado			
1.3.5.2 1.3.5.3	Conexion power pack (Clip-on o Genset) Embarque o descarga Contenedores con carga IMDG (N4)	Por contenedor/operación Por contenedor	31.05	Exonerado Exonerado	31.05 100% Tarifa		
	Conexión /desconexión contenedores reefers a bordo Energía y monitoreo - contenedor 20 y 40 pies	Por contenedor Por contenedor/dia o fración	12.41 87.04	Exonerado Exonerado	12.41 87.04		
	tarifas de la sección 1.2.1.1 al 1.2.1.4 y 1,2,1,7 , 1.2.1.8 Servicios Especiales - En Función a la Carga	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)		
1.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje contenedores						
1.4.1.1 1.4.1.2 1.4.1.3	Importacion Ilenos-48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar) Importacion Ilenos Días: 3 – 6 Importacion Ilenos Días: 7 – 15	Por TEU/día o fracción Por TEU/día o fracción Por TEU/día o fracción	24.85 37.26	4.47 6.71	29.32 43.97		
1.4.1.4	Importacion llenos Dias: 1 - 5 en adelante Exportacion llenos 48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción Por TEU/día o fracción	52.19	9.39	61.58 Libre		
	Exportacion llenos Dias: 3-6 Exportacion llenos Dias: 7-15	Por TEU/día o fracción Por TEU/día o fracción	24.85 37.26	4.47 6.71	29.32		
1.4.1.8 1.4.1.9	Exportacion llenos Dias: 15 en adelante Recargo por contenedores OOG importación/exportacion (N5)	Por TEU/día o fracción Por TEU/día o fracción	52.19	9.39 Aplica	61.58 50% de precio		
1.4.2	Recargo por contenedores carga peligrosa IMDG importacion/exportacion (N5) Movimiento Extra Contenedores en Patios	Por TEU/día o fracción	93.25		50% de precio		
1.4.2.1 1.4.3 1.4.3.1	Movimiento extras al servicio estándar en el Terminal Servicio de Manipuleo de Carga Consolidación/desconsolidación contenedor 20° con carga paletizada (N6)	Por Movimiento Por contenedor	93.25	16.79 38.05	110.04 249.43		
	Consolidación/desconsolidación contenedor 20° con carga paletizada (N6) Consolidación/desconsolidación contenedor 20° con carga suelta (N6) Consolidación/desconsolidación contenedor 40° con carga paletizada (N6)	Por contenedor Por contenedor	273.55 317.07	49.24 57.07	322.79 374.14		
1.4.3.4	Consolidación/desconsolidación contenedor 40° con carga suelta (N6) Consolidación/desconsolidación contenedor 20° con carga suelta congelada o refrigerada (N6)	Por contenedor Por contenedor	410.36 484.08	73.86 87.13			
	Consolidación/desconsolidación contenedor 40" con carga suelta congelada o refrigerada (N6) Servicio integral de Aforo físico contenedor 20" con carga paletizada (N13)	Por contenedor Por contenedor	726.15 326.30	130.71 58.73	856.86 385.03		
1.4.3.8 1.4.3.9	Servicio integral de Aforo fisico contenedor 20° con carga suelta (N13) Servicio integral de Aforo fisico contenedor 40° con carga paletizada (N13)	Por contenedor Por contenedor	387.87 430.96	69.82 77.57	457.69 508.53		
1.4.3.10 1.4.3.11 1.4.3.12	Servicio integral de Aforo físico contenedor 40° con carga suelta (N13) Servicio integral de Aforo físico contenedor 20° con de carga congelada o refrigerada (N13) Servicio integral de Aforo físico contenedor 40° con de carga congelada o refrigerada (N13)	Por contenedor Por contenedor Por contenedor	523.33 865.92 1,105.62	94.20 155.87 199.01	617.53 1021.79 1304.63		
1.4.3.12 1.4.4 1.4.4.1	Servicio integra de Antor tisico contenedor 40° con de carga congelada o remigerada (N13) Servicio de Manipuleo de Carga Sin Vaciado/Llenado Total (Fiscalizacion Órganos Públicos) Fiscalización con apertura y cierre de puertas (N6)	Por contenedor Por contenedor	37.26	199.01	1304.63		
1.4.4.2	riscalización con apertura y cierre de puertas (vid) Fiscalización con apertura y cierre de puertas y movimiento parcial de carga (N6) Colocación/remoción etiquetas; precintos (N6)	Por contenedor Por contenedor Por contenedor	74.57 24.85	13.42	87.99 29.32		
1.4.4.4 1.4.4.5	Inspección previa a pedido del cliente (N6) Servicio de Antecamara (N6)	Por contenedor Por contenedor / hora o fracción	124.35 177.22	22.38 31.90	146.73		
1.4.5.1	Contenedores Reefer Energia y monitoreo - contenedor 20 y 40 pies (primer dia o fracion sin costo)	Por contenedor/dia o fracción	87.04 31.05	15.67	102.71		
	Retirada/Colocación gensets Pre-Trip inspection con seting de temperatura Pesaje Extraordinario	Por contenedor/operación Por contenedor/operación	31.05 86.19	5.59 15.51	36.64 101.70		
1.4.6.1	resaje Extraordinario De contenedores (N6) De carga suelta desconsolidada o a consolidar de/en contenedores	Por contenedor/operación Por tonelada	24.85 6.20	4.47 1.12	29.32 7.32		
1.4.7	Uso de Area Operativa - Almacenaje Contenedores - TPGSM Deposito Temporal Importación contenedores 20° llenos (N7)	Fui iureiaua Lumpsum	149.19	26.85	176.04		
1.4.7.2 1.4.7.3	Importación contenedores 40° llenos (N7) Exportación contenedores 20° llenos (N7)	Lumpsum Lumpsum	223.83 124.35	40.29 22.38	264.12 146.73		
1.4.7.4	Exportación contenedores 40° llenos (N7) Almacenaje contenedores import export. días: 8 al 15 (N7)	Lumpsum Por teu/dia o fracción	149.20 22.35	26.86 4.02			
1.4.8	Almacenaje contenedores import export. días: 16 en adelante (N7) Otros servicios Cital si (Vid. septenedor uneio: 30° y 40° (apren agen.)	Por teu/dia o fracción	31.05	5.59			
1.4.8.2 1.4.8.4 1.4.8.5	Gate In/Out contenedor vacio 20" y 40" (carga seca) Gate In/Out contenedor vacio 20" y 40" (Carga reefer) Lavado Simple de Contenedor Vacio	Por contenedor Por contenedor Por contenedor	248.94 24.17	29.40 44.81 4.35	192.76 293.75 28.52		
	Lavado Simpie de Contenedor Vacio Lavado Químico de Contenedor Vacio Inspección de Precintos adicional	Por contenedor Por contenedor Por contenedor	62.88 18.13	11.32 3.26			
	inspection de Précincios adicional Assistencia fécnica para el servicio de contenedores refrigerados Colocación o remoción de etiquetas	Por contenedor Por contenedor Por contenedor	12.41		Negociable 14.64		
	Servicio de colocación de precintos Barrido simple de contenedor	Por precinto Por contenedor	12.41 12.41	2.23 2.23	14.64 14.64		
	Forrado interno de contenedor con papel (N6) Forrado interno de contenedor con plástico (N6)	Por contenedor Por contenedor	40.01 57.16	7.20 10.29	47.21 67.45		
1.4.8.14 1.4.8.15	Forrado interno de contenedor sin materiales (N6) Trasegado de contenedor carga seca (DRY CARGO) (N6) Trasegado de contenedor carga seca (DRY CARGO) (N6)	Por contenedor Por contenedor	17.14 205.80	3.09 37.04	20.23 242.84		
1.4.8.16 1.4.8.17	Trasegado de contenedor carga refrigerada (REEFER CARGO) (N6) Servicio logístico integral de recepción, almacenaje y consolidación de contenedores	Por contenedor Por tonelada(por el total)	297.29 14.29	53.51 2.57	350.80 16.86		
(N5): Aplica sobre los	precios de la sección 1.4.1.1 al 1.4.1.8						

(N6): El precio no incluye movimientos extra. N7): Precio Incluye todos los tramites documentales relativos a la gestión de Depósito Temporal, almacenaje libre hasta el día 7. Se aplica cuando el TPGSM ha sido designado como Deposito Temporal. (N13): Precio incluye los servicios de movilizaciones, consolidación/desconsolidación, remoción, colocacion de precintos y en el caso de carga reefer o congelada incluye la antecamara y sus movimientos. Sección 2.1 Servicio Estándar a la Nave TOTAL (\$) 2.1.1 Uso o alquiller de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1) Metro eslora - hora
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta ultima espía suelta en desamarre. Embarque y Descarga de Carga Fraccionada 2.2.1.2 Embarque o Descarga de Carga Fraccionada - Porción Tierra

N6): Será cobrada esta tarifa al naviero o consignatario en funcion del contrato de transporte. Si la tarifa es es cargada al consignatario de la carga se añadira el IGV Sección 2.3 Servicio Especiales - En función a la Nave - Fraccionada 2.3.1.2 2.3.2 18.44 18.44 Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones Adicional Descarga/Embarque(carga de proyecto-sobredimensionada)
Servicios Especiales - En Función a la Carga - Carga Fraccio
Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga Fraccionada TOTAL (\$) Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estáne Por tonelada o m3/dia o fracción mportación/exportación días: 3 al 6 Importación días: 7 al 15
Importación/exportación días: 16 en delant
Servicios varios 2.4.1.4 2.4.2 10.95 Premio por productividad superior a 150 Tm/hora Por tonelada (por el total) 0.6 2.4.2.4 Adicional Carga Peligrosa IMDG (N8) Aplica Por tonelada o m3/dia o fraccion Adicional carga refrigerada en piezas s Aplica 1.5 8.6 Descompactado de Big Bags

Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones) (N8) : Aplica sobre el precio de la sección 2.4.1 (N9): Precio aplica cargas con peso superior a 35 Tm o medidas superiores a 50 m3. (N12): Aplica sobre seccion 2.2.1 (Embarque y descarga de carga fraccionada) CARGA RODANTE SECCIÓN 3 Sección 3.1 Servicio Estándar a la Nave Unidad de cobro IGV TOTAL (\$) 667 Exonerado Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1) Metro eslora - hora (N1): Esta tarifa incluve amarre v de rre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1º espía dada en amarre hasta ultima espía suelta en desamarrr Servicios Estándar Carga Rodante Embarque y Descarga de Carga Rodante TOTAL (\$) 3.2.1 Embarque y Descarga de Carga Rodante - Porción Nave
 3.2.1.2 Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Tierra
 3.2.1.2 Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Tierra
 3.2.1.3 Servicio Especiales - En función a la Nave - Roda Exonerado IGV TOTAL (\$) 3.3.1 Re-Estiba Carga Rodante Re-estiba vía nave 3.3.2 104.64 209.22 104.64 Exonerado Intervención taller maquinaria Remolque vehículos ligeros Transbordo Carga Rodante 3.3.3 Transbordo ciclo completo de Carga Rodante (Vehículos Servicios Especiales - En Función a la Carga Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga rodante Por Tonelada IGV TOTAL (\$) Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)
Uso de área días: 3 - 10 Vehículo Ingero (Precio por todo el período o fracción de período
Uso de área días: 3 - 10 Vehículo mediano (Precio por todo el período o fracción de período
Uso de área días: 3 - 10 Magujunaria (Precio por todo el período o fracción de período)
Uso de área días: 3 - 10 Magujunaria (Precio por todo el período o fracción de período)
Uso de área días: 11 en adelatria - Vehículo Ilgero. Por unidad 24.85 Uso de área días: 11 en adelante - Veniculo ligero Uso de área días: 11 en adelante - Vehículo mediano Uso de área días: 11 en adelante - Maquinaria Uso de área de almacén techado para vehículos y maquinarias 31.05 Por metro cuadrado/Día o fracción Servicios varios 3.4.2 176.04 Remolque vehículos no funcionales - ligeros Por vehículo 3.4.2.2 3.4.2.3 Des consolidación/Consolidación de Mafis Movimientos extra - Vehículo ligero Por tonelada Por vehículo Movimientos extra - Vehículo mediano 3.4.2.5 Movimientos extra - Maquinaria 18.63 CARGA GRANEL SOLIDO Sección 4.1 Servicio Estándar a la Nave Unidad de cobro IGV TOTAL (\$) Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1) Metro eslora - hora 0.667 Exonerado incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1º espía dada en amarre hasta ultima espía suelta en desamarre Sección 4.2 Servicios Estándar Granel Sólido
4.2.1 Embarque y Descarga de Granel Sólido Unidad de cobro Embarque o Descarga de Granel Sólido Servicio Especiales - En función a la Nave - Gr 4.3.1 Re-estiba vía nave Por tonelada 6.03 Exonerado 6.03 Increasud via muelle (IX3)
Servicios Especiales - En Eunción a la Cerrea - Grane
Uso de Area Operativa - Almacenaje Graneles solidos
Importación/exportación - 48 horas (Trempo libre - incluido en el S
Importación/exportación dias: 7 al 15
Importación/exportación dias: 7 al 15 Re-estiba vía muelle (N3) **4.4.1** 4.4.1.1 Por tonelada /dia o fracció Importación/exportación días: 16 en adelante Ensacado en Big-bags (N10) Ensacado en sacos 50 Kg (N10) Premio por productividad superior a 200 Tm/hora Por tonelada(por el total Premio por productividad superior a 400 Tm/hora Por tonelada(por el total Premio por productividad superior a 600 Tm/hora Premio por productividad superior a 800 Tm/hora Premio por productividad superior a 1,000 Tm/hor Servicio integral de almacenaje para carga a grans Servicio de almacenamiento en almacén de grano Por tonelada(por el total 4.4.1.14 Servicio de acopio adicio N10): Precios no incluye sacos y Big-bags Servicio de acopio adicional de 15 días para carga a granel (n14) (N14): Precio aplica solo cuando el usuario solicite el servicio para su uso posterior al periodo otorgado en la subsección: 4.4.1.12, solo se podrá utilizar este periodo adicional por única vez y deberá de consultarse disponibilidad previamente. SECCIÓN 5 **CARGA GRANEL LIQUIDO** Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1) Metro eslora - hora 0.667 Exonerado 0.667 (N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta ultima espía suelta en desamarre Sección 5.2 Se Unidad de cobro IGV TOTAL (\$) 5.2.1 Embarque y Descarga de Granel Líquido 0.223 5.2.1.1 Embarque o Descarga de Granel Líquido Por tonelada 1.239 **PASAJEROS** CCIÓN 6 Sección 6.1 Servicio Estándar a la Nave IGV TOTAL (\$) 0.667 Exonerado Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1) Metro eslora - hora 0.66 N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde † espía dada en amarre hasta ultima espía suelta en desamarre Unidad de cobro Servicios Estándar para Pasajero 6.2.1 6.2.1.1 Servicios Estándar para pasajero Pasajero 1.342 8.798 CARGA CABOTAJE cción 7.1 Servicio Estándar a la Nave 0.667 0.120 7.1.1 Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1) Metro eslora - hora

Sección 7.2	Servicios Estándar para Cabotaje	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)				
7.2.1	Embarque y Descarga de Mercancias en Régimen de Cabotaje	Por tonelada		Aplica	Descuento 30 % s/tarifa normal				
SECCIÓN 8	OTROS SERVICIOS ESPECIALES								
Sección 8.1	Servicio Especiales - General	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$)				
8.1.1	Operaciones de Cambio de Nave a otro Amarradero								
8.1.1.1	Corrida de nave	Por cambio	248.70	Exonerado	248				
8.1.1.2	Cambio de banda de amarre	Por cambio	369.34	Exonerado	369				
8.1.2	Escotillas o Tapas de Bodegas								
8.1.2.1	Movilización de escotillas (ISO Hatches) y Pontones (pontons)	Por Movimiento	174.07	Exonerado	17-				
8.1.3	Reserva de Atraque (Berthing Windows)								
8.1.3.1	Navíos con eslora < a 250 metros - Porción Nave	Por escala	2,176.27	Exonerado	2,176				
8.1.3.2	Navios con eslora > 250 metros - Porción Nave	Por metro/hora en exceso 250	6.20	Exonerado					
8.1.4	Uso de fondeadero en área acuática del terminal								
8.1.4.1	Hasta 50 metros de eslora	Por hora /fracción	36.91	Exonerado	3				
8.1.4.2	Más de 50 metros de eslora	Por hora /fracción	61.53	Exonerado	6				
8.1.5	Otros Servicios especiales	1 St Hold / Haccion		EAG. IST BUD					
8.1.5.1	Sumistro aqua a naves - Porción Nave	Por tonelada	3.07	Exonerado					
8.1.5.2	Suministro agua a naves (Conexión-Desconexion) - Porción Nave	Por operación	124.35	Exonerado	12				
		-	124.33						
8.1.5.3	Retirada de residuos solidos - Porción Nave	Por tonelada o m3	2.46	Exonerado					
8.1.5.4	Adicional carga peligrosa IMDG (N11)	Por tonelada o m3		Aplica	Incremento 50 % se tarifa estandard				
Sección 8.2	a a las tarifas estandar sección 2.2.1, 4.2.1, 5.2.1 Otros servicios	Unidad de cobro		IGV	TOTAL (\$				
8.2.1	Desglose de conocimiento de embarque (madre, hijo,nieto)	Por desglose	31.05	5.59					
8.2.2	Emision certificados	Por documento	31.05	5.59	3				
8.2.3	Re-emision de facturas	Por factura	31.05	5.59	3				
8.2.4	Control PBIP Operaciones no regulares (Vehiculos)	Por vehiculo	62.14	11.19	7				
8.2.5	Control PBIP Operaciones no regulares (Embarcaciones)	Por embarcación/escala	87.04	15.67	10				
8.2.9	Retirada y disposicion adecuada material de trincaje	Por contenedor/ mafi	6.20	1.12					
8.2.10	Uso de carreta de contención para derrames	Por contenedor/embalaie	186.51	33.57	22				
8.2.11	Uso de área especifica para segregacion en caso de derrame	Por contenedor/embalaje/dia	99.40	17.89	11				
8.2.12	Lavado simple de carreta y poza de contención de derrames	Por vez	1,492.28	268.61	176				
8.2.13	Suministro de energia	Por Kw/hora	1.22	0.22					
8.2.14	Pesaje extraordinario cargas a granel y franccionada (camión completo previamente pesado)	Por camión	24.85	4.47					
8.2.15	Servicio especial - recojo de sacos y entrega al usuario	Por tonelada	1.82	0.33					
	Suministro de equipamiento especial para carga sólida agranel	Tonelada	21.76	3.92					
8.2.16		Por día o fracción	726.15	130.71	85				
8.2.16 8.2.17					71				
8.2.17	Uso de Barreras de Contención Limpieza de bodenas de las naves		605.12						
8.2.17 8.2.18	Limpieza de bodegas de las naves	Por cuadrilla/jornada o fracción	605.12 2.858.55	108.92 514.54					
8.2.17 8.2.18 8.2.19	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves	Por cuadrilla/jornada o fracción Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción	605.12 2,858.55	514.54	337				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Alquileres	Por cuadrilla/jornada o fracción Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción Unidad de cobro	2,858.55	514.54 IGV	337 TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3 8.3.1.2	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Alquileres Montacarga de 3 Ton	Por cuadrilla/jornada o fracción Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción Unidad de cobro Por hora o fracción	2,858.55 57.16	514.54 IGV 10.29	337 TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3 8.3.1.2 8.3.1.3	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Atrolleres Montacarga de 3 Ton Montacarga de 20 Ton	Por cuadrilla/prinada o fracción Por bodega, cuadrilla/prinada o fracción Unidad de cobro Por hora o fracción Por hora o fracción	2,858.55 57.16 98.48	514.54 IGV 10.29 17.73	337 TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3 8.3.1.2 8.3.1.3 8.3.1.4	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Alquitieres Montacarga de 3 Ton Montacarga de 20 Ton Montacarga de 4.5 Ton	Por cuadrilla/ornada o fracción Por bodega, cuadrilla/ornada o fracción Unidad de cobro Por hora o fracción Por hora o fracción Por hora o fracción Por hora o fracción	2,858.55 57.16 98.48 61.53	514.54 IGV 10.29 17.73 11.08	337 TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3 8.3.1.2 8.3.1.3 8.3.1.4 8.3.1.5	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Atcriticares Montacarga de 3 Ton Montacarga de 20 Ton Montacarga de 4.5 Ton Terminal Tractors	Por cuadrilla/jornada o fracción Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción Unidad de cobro Por hora o fracción	2,858.55 57.16 98.48 61.53 73.85	514.54 IGV 10.29 17.73 11.08 13.29	33 TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3 8.3.1.2 8.3.1.3 8.3.1.4 8.3.1.5 8.3.1.6	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Alquileres Montacarga de 3 Ton Montacarga de 20 Ton Montacarga de 4.5 Ton Terminal Tractors Semirrenóques - Trailer 65 Ton	Por cuadrilla/jornada o fracción Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción Unidad de cobro Por hora o fracción	2,858.55 57.16 98.48 61.53 73.85 24.61	514.54 IGV 10.29 17.73 11.08 13.29 4.43	33; TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3 8.3.1.2 8.3.1.3 8.3.1.4 8.3.1.5 8.3.1.6 8.3.1.7	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de Loudernas de las naves Alcriticacia Montacerga de 3 Ton Montacerga de 4.5 Ton Montacerga de 4.5 Ton Montacerga de 5.5 Ton Semiremolques - Traier 65 Ton Semiremolques - Traier 65 Ton	Per cuadrilla/granda o fracción Por bodeg, cuadrilla/granda o fracción Unidad de cobro Per hora o fracción Por hora o fracción	2,858.55 57.16 98.48 61.53 73.85 24.61 246.23	514.54 IGV 10.29 17.73 11.08 13.29 4.43 44.32	33 TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 8.3.1.2 8.3.1.3 8.3.1.4 8.3.1.5 8.3.1.6 8.3.1.7 8.3.1.8	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Atrolleres Atrolleres Montacarga de 3 Ton Montacarga de 20 Ton Montacarga de 4.5 Ton Terminal Tractors Semirremolques -Trailer 65 Ton Reach Stacker Ocupación de muelle o áreas	Por cuadrilla/jornada o fracción Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción Unidad de cobro Por hora o fracción Por mora o fracción Por mora o fracción Por mora o fracción	2,858.55 57.16 98.48 61.53 73.85 24.61 246.23 1,22	514.54 IGV 10.29 17.73 11.08 13.29 4.43 44.32	333 TOTAL (\$				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 Sección 8.3 8.3.1.2 8.3.1.3 8.3.1.4 8.3.1.5 8.3.1.6 8.3.1.7 8.3.1.8 8.3.1.9	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de Loudernas de las naves Alcriticacia Montacerga de 3 Ton Montacerga de 4.5 Ton Montacerga de 4.5 Ton Montacerga de 5.5 Ton Montacerga de 5.5 Ton Montacerga de 5.5 Ton Semiremolques - Trailer 65 Ton Reach Stacker Ocupación de muelle o áreas Oficinas	Per cuadrilla/ornada o fracción Por obelego, cuadrilla/ornada o fracción Unidad de cobro Per hora o fracción Por metro cuadrado/Ula Por dia	2,858.55 57.16 98.48 61.53 73.85 24.61 246.23 1.22 37.26	514.54 IGV 10.29 17.73 11.08 13.29 4.43 44.32 0.22 6.71	33: TOTAL (\$)				
8.2.17 8.2.18 8.2.19 8.3.1.2 8.3.1.3 8.3.1.4 8.3.1.5 8.3.1.6 8.3.1.7 8.3.1.8	Limpieza de bodegas de las naves Limpieza de cuadernas de las naves Atrolleres Atrolleres Montacarga de 3 Ton Montacarga de 20 Ton Montacarga de 4.5 Ton Terminal Tractors Semirremolques -Trailer 65 Ton Reach Stacker Ocupación de muelle o áreas	Por cuadrilla/jornada o fracción Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción Unidad de cobro Por hora o fracción Por mora o fracción Por mora o fracción Por mora o fracción	2,858.55 57.16 98.48 61.53 73.85 24.61 246.23 1,22	514.54 IGV 10.29 17.73 11.08 13.29 4.43 44.32	33 TOTAL (\$				

Política Comercial

Descuentos carga fraccionada

a el almacenaje de productos de acero y carga proyecto, dias libres de almacenaje, 6 dias libres aplicable a la sección 2.4.1 de nuestro tarifario (Vigente hasta 31 de Agosto 2022)

L'essumeux surga grame:
1.-Descuento para servicio integral de almacenaje para carga a granel sólido de 29.81% por un mín. de 10,000 toneladas por lote aplicable a la subsección 4.4.1.12, (Vigente hasta 31 de Agosto 2022).
2.-Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) de 0 - 3,000 tm a Usd 3.00 x Tm x cada lote-nave / 3,001 - 8,000 a Usd 2.90 x Tm x cada lote-nave / 8,001 a más a Usd 2.85 x Tm x cada lote/nave, aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario, (Vigente hasta el 31 de Agosto 2022).

3.-Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) por periodos de 30 días a USD 2.75 x tm x mes, para clientes que almacenen como mínimo 168,000 toneladas anuales bajo compromiso fijo anticipado aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario. (Vigente hasta el 31 de Agosto 2022).

Descuentos carga contenerizada:

1.-Promoción para consolidados de cebollas en puerto: 0-2 contenedores x día: USD 310 x CNTR + IGV / 3-5 contenedores x día USD 280.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 280.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores

 Recuperación de servicios de personal en jornadas extraordinarias
 En los casos que el personal sea nombrado a solicitud del usuario, para c
 adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos. icitud del usuario, para determinada jornada extraordinaria de trabajo y no sea utilizado durante la jornada, parcial o total, el usuario asumirá el pago a razón de US \$12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre,

activitamente se aguicas a et acros por conceipto de gastos administrativos.

2. Documentación no entregada al arribo de la nave

Los usuarios que no entreguen la documentación exigida en el Reglamento de Operaciones al arribo de la nave y previo al inicio de operaciones de descarga, se aplicará un recargo de US \$ 20 más IGV y el precio aplica por cada documento no entregado, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos, esto no lo libera de la responsabilidad de cumplir con la entrega de la documentación exigida.

3. Recargo por no rectificación de solicitud de servicios

En caso, que la rectificación de la Solicitud de Servicio no sea comunicada a la Jefatura del Área Operativa vía correo electrónico, con una anticipación de dos (02) horas antes de la hora de inicio de la operación del servicio solicitado, el usuario asumirá el pago de recuperación del servicio a razón de US \$12.00 más (GV) y el precio aplica por hora/hombre y en el caso de equipo se aplicará el costo del tarifario según corresponda, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

4. Recargo por cancelación de servicios porturarios

En los casos que la solicitud de cancelación de servicios no se comunicará a la Jefatura de Operaciones dentro del plazo establecido en el Art. 7.5.3 d) del Reglamento de Operaciones, el usuario asumirá el pago respectivo del personal nombrado para determinada

jornada a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos

jornada a 1820 no BUS \$12.00 mas 16.9 y 8 procisu aprica pur la pur intratrutirus, aductatamentes e aprica e e 2019 por London Consideration and the state of the

75.00 yet precio se aplica por contenedor lleno. El terminal autorizará el ingreso fuera del horario siempre que se encuentre manifestado para su embarque, el ingreso de esta carga no garantiza su embarque ni la terminal asume responsabilidad por ello.

Aplica cuando la carga ha sido prev

mente recibida y el usuario solicite a PdPARACAS S.A. el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, peso, características categoría (IMP, EXP, Transbordo) el usuario asumirá el pago de US \$ 180.00 y el precio aplica por cada cambio.

EXP, Transbordo) el usuario asumira el pago de US à 180.00 y el precu apunca por causa camino.

8. Reforma/Cambio de planos estiba,
Una vez presentado al arribo de la nave el plano de estiba segregado por tipo de carga, y aprobado por el Comandante del Navío o sus representantes, (oficiales de cubierta) y este sufriera cambios en el trascurso de las operaciones sobre el previamente entreg aprobado, el Agente de Navegación representante del armador del buque, asumirá el pago de US 500.00 y el precio aplica por cambio.

9. Desvió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro deposito temporal) CNTR FULL (Desde / hacia)

Considerando que PdPARCAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de

cios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US \$ 180.00 y aplica por cada contenedor lleno. 10. Desvió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro deposito temporal) CNTR EMPTY (Desde / hacia)

Considerando que PdPARACAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US\$

180.00 v aplica por cada contenedor vacío.

11. Por no liberar amarradero

Por no liberar el amarradero dentro del límite otorgado de una hora y que esta demora perjudique el ingreso de otra nave, el usuario asumirá el pago de US \$ 1,000.00 y aplica por hora.

12. Por uso de fondeadero en zona de maniobras y área acuática del Terminal. Cuando las embarcaciones marítimas menores; remolcadores, lanchas, botes y/o similares, utilicen como fondeaderos la zona de maniobras y área acuáticas que forman parte de la concesión sin contar con autorización del Terminal Portuario Paracas S.A., los dueños de

16. Expediente de rectificación y/o remisión de nueva información a la Sunat

dichas embarcaciones asumirán el pago de US \$ 300 y aplica por embarcación y por día de permanencia. 13. Recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

13. Recargo por fatta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/traccionada.

Cuando fattan caminose, de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas de nave.

14. Recargo por fatta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando fattan caminose de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.

cuando la operacion se realiza cun gruas muvies.

15. Recargos por Inconsistencias en la Constancia de Depósito en la cuenta del Banco de la Nación de Detracciones Se aplicará recargo a los usuarios que originen una Notificación recibida de SUNAT dando inicio al procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones de PdPARACAS S.A., el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 2,100.00 más IGV por factura declarada con inconsistencia, adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

Se aplicará recargo a los usuarios que por información / declaración errada o incompleta que originen una rectificación ante SUNAT, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 20.00 más IGV por documento o transmisión, sin perjuicio de las sanciones que directamente SUNAT imponga a PdPARACAS, las mismas que deben de ser asumidas o reembolsadas por el usuario. Adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

17. Re - emisión de cita solicitada

Se aplicará recargo a los usuarios que a partir segunda ocasión realicen una cita para retiro o ingreso de CNTR en puerto, el usuario asumirá el pago a razón de US \$11.00 más IGV por cita solicitada.

Se aplicar lectargo a los socianos que a parir segunda cuasión reanestrular cua para reuro o ingreso de UN 1 en puerto, el oscario asumina el pago a razon de US \$ 17.00 mas GV por cha societada.

18. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

19. Cuando por causas imputables al usuario se paralicen la descarga/embarque durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 en porte de la continuidad de las operaciones, el usuario asum

19. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando por causas imputables al usuario/naviera durante las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.